

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### 74 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

#### Área Funcional de Industria y Energía

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y Autorización Administrativa de Construcción para la ampliación de la subestación Moraleja, en el parque de 400 kV, para la nueva posición 10 EVRE, y la nueva posición 11 para la instalación de un STATCOM, en el término municipal de Moraleja de Enmedio (Madrid).

Expediente: LAT-06-22

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en la disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y de Autorización Administrativa de Construcción del proyecto para la ampliación de la subestación Moraleja, en el parque de 400 kV, para la nueva posición 10 EVRE, y la nueva posición 11 para la instalación de un STATCOM, cuyas principales características son las siguientes:

- a) Peticionario: Red Eléctrica de España, S. A. U.
- b) Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, número 177, 28109 Alcobendas (Madrid).
- c) Finalidad: Facilitar el acceso a la Red de Transporte a un Agente para la Evacuación de Energías Renovables y ayudar al amortiguamiento de las oscilaciones electromecánicas inter-área y locales que pudieran afectar al sistema eléctrico peninsular español, así como controlar la tensión en barras de 400 kV de esta subestación.
- d) Presupuesto total del proyecto: 12.239.034 euros.
- e) Características generales de la instalación: El proyecto consiste en la ampliación de la subestación Moraleja 400 kV, situada en el término municipal de Moraleja de Enmedio (Madrid), mediante dos posiciones equipadas:
  - Implantación de un STATCOM, para el control de la tensión y de la potencia reactiva. La capacidad nominal del STATCOM será de  $\pm 150$  MVar. Se conectará a la subestación Moraleja 400 kV a través de una posición convencional con tecnología AIS.
  - Nueva posición EVRE en el parque de 400 kV con objeto de facilitar el acceso a la red de transporte a un agente, y la ampliación correspondiente en la subestación Moraleja 400kV.
  - Tensión nominal: 400 kV.
  - Tecnología: AIS.
  - Instalación: Convencional exterior.
  - Configuración: Doble Barra.
  - Intensidad de corto circuito de corta duración: 50 kA.
- f) Provincia afectada: Madrid.
- g) Término municipal afectado: Moraleja de Enmedio.
- h) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas; perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y El Reto Demográfico.
- i) Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por la Dirección del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la citada Ley 24/2013, y en el artículo 149 del mencionado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 55.1 de la Ley 24/2013 el proyecto incluye una relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que el solicitante considere de necesaria expropiación.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la actuación proyectada, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos y puedan aportar por escrito los datos y documentos oportunos para subsanar posibles omisiones y errores en la relación indicada y formularse, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 145 del citado Real Decreto 1955/2000.

Cualquier interesado podrá consultar el Proyecto Técnico Administrativo, disponible a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/e128db7b6ad1dcaadf6328c5020796fe7a42df4f>

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, número 65, 28071 Madrid, en horario de Registro.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (Órgano: Delegación del Gobierno en Madrid-Área Funcional de Industria y Energía”, código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al Artículo 14 de la Ley 39/2015.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente LAT-06-22 al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

| PARCELA PROYECTO | PROPIETARIO   | REFERENCIA CATASTRAL | POLÍGONO | PARCELA | SUPERFICIE PARCELA (m <sup>2</sup> ) | OCUPACIÓN PLENO DOMINIO SUBESTACIÓN (m <sup>2</sup> ) | OCUPACIÓN PLENO DOMINIO ACCESO (m <sup>2</sup> ) | OCUPACIÓN TEMPORAL (m <sup>2</sup> ) | NATURALEZA DEL TERRENO |
|------------------|---|----------------------|----------|---------|--------------------------------------|---|--|--------------------------------------|------------------------|
| 1                | GILGAL GESTIÓN S.L.   | 28089A00900051       | 9        | 51      | 22.630                               | 12.696  | 0  | 1.460                                | AGRARIO                |
| 2                | ALONSO GODINO ANGEL LUIS<br>ALONSO GODINO JESÚS JAVIER<br>ALONSO GODINO DAVID<br>ALONSO GODINO MARÍA TERESA | 28089A00900041       | 9        | 41      | 54.014                               | 1.888   | 0  | 2.280                                | AGRARIO                |

Madrid, a 22 de septiembre de 2022.—El Director del Área de Industria y Energía,  
Francisco Barroso Palomino.

(02/19.150/22)

